INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8520-SUGEC- 2019IE0021813

Bogotá, 28 OCT 2019

Rdo Te. Chaparro G 28/10/19.

Teniente
LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ
Coordinador Grupo de Servicio Militar INPEC
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado 82102 – SUCUC – GRUMI - 2019IE00212512. Solicitud Concepto jurídico prórroga y adición del contrato 094 de 2019 grupo Auxiliares Cuerpo de Custodia.

En atención a lo solicitado mediante radicado de la referencia de fecha 24 de octubre de 2019, en el que señala:

> *"... De manera atenta me permito solicitar concepto jurídico para prorrogar y adicionar el contrato 094 de 2019, cuyo* ***objeto contractual es*** *"CONTRATAR PÓLIZA DE SALUD PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESENTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS TODO RIESGO DAÑO MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIVEL NACIONAL."* ***Grupo I.*** *póliza de salud auxiliares del cuerpo de custodia. En atención al concepto emitido por el corredor de seguros del INPEC JLT Valencia & Iragorri, en los siguientes términos:*
>
> ***Valor de la adición:*** *$472.479.126.*
> ***Prórroga:*** *Del 15 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas..."*
>
> *(...)*

Con fundamento en la justificación presentada, me permito conceptuar en los siguientes términos:

Que en virtud de los incisos 2 y 3 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

Que en virtud del inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

De conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la prórroga No. 1 y adición No. 1 del Contrato N° 094 de 2019.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA CARDENAS BRICEÑO
Subdirectora de Gestión Contractual

Revisado: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Coordinadora Grupo de Contratación
Elaborado: Heliodoro Manrique Manrique - Abogado Grupo de Contratación

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

GESDOC 24-10-2019 09:00
Al Contestar Cite Este No. 2019IE00212512 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82102-GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ
DESTINO 8520*-SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL SANDRA PATRICIA CARDENAS BRICEÑO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO 094 DE 2019
OBS SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO 094 DE 2019 GRUPO AUXILIARES CUERPO DE CUSTODIA
2019IE00212512

82102-SUCUC-GRUMI-

Bogotá D.C, 24 de octubre de 2019

Doctora
SANDRA PATRICIA CARDENAS BRICEÑO
Subdirector Gestión Contractual INPEC
Ciudad

Asunto: Sclicitud concepto jurídico prorroga y adición del contrato 094 de 2019 grupo Auxiliares Cuerpo de Custodia.

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito solicitar, expedición concepto jurídico para prorrogar y adicionar el contrato 094 de 2019, cuyo **objeto contractual es** "CONTRATAR POLIZA DE SALUD PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESENTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA POLIZA DE VEHIVULOS TODO RIESGO DAÑO MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIVEL NACIONAL." **GRUPO I** POLIZA DE SALUD AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA. En atención al concepto emitido por el corredor de seguros del INPEC JLT Valencia & iragorri, en los siguientes términos:

Valor de la adición: $ 472.479.126
Prorroga: Del 15 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas.

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Cordialmente,

Teniente **LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ**
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Anexo: siete (07) folios

Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez - GRUMI
Fecha de elaboración: 24/10/2019

24 OCT 2019
Hora 03:03 PM
Firma
08 Fol.05

Calle 26 No. 27 – 48 piso 5 PBX 2347474 Ext. 359
coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

JLT
Valencia & Iragorri
Corredores de Seguros S.A.

UT JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS
PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Calle 26 No. 27 – 48 Bodega – Administrativa INPEC
Tels: 2870342 - 2347474 Ext 1292

ROSEGUROS
Part of The Howden Broking Group

Bogotá, D.C., Octubre 23 de 2019

JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.
E11009101052 23/10/2019 11:47:02
SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO RODRIGUEZ

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
CALLE 26 NO 27 48 SUR Bogota D.C.
1 Anexos

Teniente
LEONEL CHAPARRO
Supervisor Contrato No. 094 de 2019
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"
Bogotá D.C.

Asunto: CONCEPTO PRÓRROGA Y ADICION CONTRATO No. 094 DE 2019 POLIZA DE SALUD GRUPO AUXILIARES BACHILLERES.

Apreciado Teniente:

En la condición de intermediarios de seguros del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"** que le asiste a la Unión Temporal Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S. A. - Proseguros Corredores de Seguros S.A. en atención a lo solicitado y en razón a que el contrato No. 094 de 2019 vence el 15 de noviembre de 2019 a las 0:00 horas, a continuación nos permitimos presentar nuestro concepto sobre la conveniencia de prorrogar el contrato en comento, contratada con **UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. –MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.,** de conformidad con la **LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2019:**

I. ESTADO ACTUAL DE LA POLIZA DE SALUD GRUPO CONTRATADA

El plazo del contrato No. 094 de 2019 para la póliza de Salud inició desde el 24 de mayo de 2019, hasta el 15 de noviembre de 2019.

1. Este programa, que fue resultado de la **LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2019**, marcó un punto alto de las condiciones de las pólizas contratadas por la entidad, porque además del mejoramiento de las coberturas, se logró reducir el valor en cuanto a primas.

2. Con base en los datos anteriores podemos afirmar, de una parte, que las condiciones de aseguramiento son las mejores que haya obtenido la entidad en los últimos años, y, de otra parte, por el conocimiento que tenemos de las demás entidades del sector, pueden estar dentro de las más favorables.

3. De igual modo, la siniestralidad registrada durante el periodo que va corrido de la **LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2019**, esto es el valor de los siniestros incurridos versus las primas incurridas, es alto, se encuentra en un 75,31% al cierre del 30 de septiembre de 2019.

4. A continuación, presentamos en forma general los datos estadísticos de siniestralidad del actual proceso:

INDICE DE SINIESTRALIDAD

PERIODO	PRIMA NETA	SINIESTROS INCURRIDOS	SINIESTROS PAGADOS	INDICE DE SINIESTRALIDAD
24/05/2019 AL 30/09/2019	$2.130.175.979	$1.610.960.369	$1.604.253.584	75.31%

II. SITUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR

1. El mercado asegurador internacional ha sufrido un fuerte impacto en sus portafolios de inversión (inversiones de respaldo para respaldar sus obligaciones y obtener rendimientcs) debido a la crisis económica mundial que se presentó en los años anteriores, sin embargo, ésta ha tenido una tendencia al alza en lcs últimos días.

2. Los eventos de la naturaleza, como sequías, huracanes, inundaciones y terremotos en diferentes partes del mundo, agravaron aún más la situación.

3. Al reducirse la oferta por parte de los reaseguradores internacionales, los costos y coberturas son más onerosos y más restringidos, por lo cual, a la fecha, muchos asegurados se han visto abocados a pagar costos más elevados de lo que venían pagando y al ver como se dism nuyen sus coberturas e inclusive, a observar que no se obtiene propuesta para determir ados ramos.

4. En el orden interno, causa preoc.pación por los (as) pérdidas o daños por actos :erroristas que pudiesen suceder en casos futuros de personas o grupos al margen de la ley, que no quieren o no están de acuerdo con la firma de este tratado de paz que realizó el gobierno. Lo anterior hace referencia a, que nos hallamos en un período en el tiempo con un riesgo aumentadc de actos mal intencionados de terceros.

Teniendo en cuenta el anterior escenario nuestro concepto es, que las alternativas para continuar cor el cubrimiento de Auxiliares del Cuerpo de Custodia y los Reservistas Pendientes por Sanidad y los intereses de la entidad a partir del 15 de noviembre de 2019 son las siguientes:

Primera alternativa:

Las aseguradoras actualmente contratadas podrían mantener las mismas tasas, cláusulas, amparos, condiciones y deducibles obtenidos durante un mercado blando, lo que hace que la Entidad se beneficie prorrogando la póliza, durante el tiempo que demande el proceso de contratación del mismo, y hasta por **87 días;** no obstante y teniendo en cuenta que no se ha estructurado el proceso licitatorio para la contratación de la Póliza de Salud Grupo y la Ley de Garantías, consideramos conveniente que se evalué la posibilidad de prorrogar la Póliza de Salud Grupo de acuerdo con las siguientes alternativas, de acuerdo con lo permitido según Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es decir lo correspondiente al 50% del valor inicialmente contratado representado en SMMLV del 2019, que para el caso que nos ocupa es de:

TOTAL CONTRATADO	UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. –MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
PRIMA	**$ 1.957.413.508**
%	50%
VALOR DEL 50 %	$ 978.706.754,00
SALARIO 2019	$ 828.116,00
EQUIVALENTE EN SMMLV 2019	2363,69483
50% SALARIO MINIMO	1181,847415
EQUIVALENTE EN SMMLV 2019	$ 978.706.754
VR. DISPONIBLE PARA ADICIONAR (LEY 80 ART. 40)	**$ 978.706.754**
VR. CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTE ADICION	**472.479.126**

Prorrogar la vigencia de la póliza actualmente contratada con la **UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. –MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, de conformidad con la LICITACION PUBLICA No.02 DE 2019, hasta por el término que permite la ley y continuar con el beneficio.

Teniendo en cuenta que el respaldo a las aseguradoras establecidas en Colombia lo otorgan los Reaseguradores internacionales y estos se han visto afectados por los diferentes siniestros sucedidos a nivel mundial y nacional, los términos que se obtendrían en una nueva contratación podrían reflejar esta situación aumentado sus contratos, lo que conlleva a un aumento de tasas y eliminación o limitación de coberturas.

En una prórroga se aplicarían los mismos términos y condiciones, mientras que, si se lleva a cabo una licitación, la Entidad estará sometida a los términos y condiciones que ofrezcan los participantes.

III. BENEFICIOS DE LA PRORROGA

- Reducción de costos administrativos que se generan en la realización del proceso de contratación, toda vez que para éstos las diferentes dependencias de la Entidad, deben preparar información para suministrar a las aseguradoras, con el fin de que éstas adelanten la evaluación de los riesgos y la determinación de los costos, gestión que conlleva la asignación del personal para estas labores; así como gastos de papelería, publicaciones en diarios, elaboración de actos administrativos.

- Disminución de las gestiones de planeación e implementación de la logística correspondiente a cada una de las actividades que exigen este tipo de proceso, ya que deben participar funcionarios de las diferentes áreas de la Entidad, análisis y respuestas a las aclaraciones requeridas por los oferentes, evaluación de ofertas; Es de advertir que la información y la realización de las actividades son indispensables para que las aseguradoras puedan llevar a cabo la presentación de la solicitud de respaldo de las ofertas ante los reaseguradores, en caso de requerirlo, toda vez que para la operación de estos contratos y en particular el de la Entidad, por las características de los riesgos y montos asegurables, en determinado momento los proponentes deben acudir al mercado exterior.

- Con la prórroga del programa de seguros, se obtiene y acuerdan términos para mantener durante el periodo contratado las condiciones de coberturas, límites, tasas, cláusulas especiales, en cada vencimiento (prórroga o licitación).

- A este respecto, se pueden referir los eventos como consecuencia de situación Socio-Política de Colombia, como es el caso de los actos mal intencionados a terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga o terrorismo; así como los causados por fenómenos de la naturaleza, tales como terremotos, huracanes, anegaciones, los cuales generan como ha sucedido en los últimos años, incrementos sustanciales en las tasas de las coberturas, acemás de la restricción del alcance de las coberturas y aun hasta el no otorgamiento de las mismas.

- En los mismos términos, condiciones y tasas, se puede obtener mayores días de cobertura por el saldo del presupuesto vigente.

- Al pactar el precio de transacción para una eventual prorroga, la Entidad, lograría cubrirse de fluctuaciones que se presenten en el mercado reasegurador, los cambios en materia tributaria que puedan incrementar los costos, dadas por condiciones de aspectos políticos, fiscales económicos y riesgos de la naturaleza tanto internos como externos.

- Es de destacar que la póliza actualmente contratada, contempla unas condiciones muy competitivas frente al mercadc y que están ajustadas con las necesidades del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"**, que son difíciles de obtener en el mercado actual.

Por lo anterior, consideramos que la mejor opción es la de **prorrogar por una vigencia de 35 días correspondientes al período comprendido entre el 15-11-19 al 20-12-19 teniendo en cuenta lo siguiente:**

- **Póliza No. 3402612900802 Factura No. 39 comprende del 24 de mayo de 2019 al 15 de noviembre de 2019**
- **Cotización Prorroga Fecha 23 de octubre de 2019 de Mapfre Colombia comprende desde 15-11-2019 a las 00:00 horas hasta el 20-12-2019 a las 00:00 horas**

De igual manera adicionar el contrato por un valor de $472.479.126, según cotización emitida por la aseguradora la cual se adjunta, para extender la cobertura de la vigencia y seguir aprovechando los beneficios conseguidos con la **UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Quedamos atentos a sus inquietudes o instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO RODRIGUEZ
Ejecutiva de Cuenta INPEC

Anexo 2 folios

Elaboró: GERARDO RAMIREZ RIVERA Ejecutivo de Cuenta U.T. JLT-PROSEGUROS Corredores de Seguros.
Reviso: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO RODRIGUEZ – Ejecutiva de cuenta U.T. JLT-PROSEGUROS Corredores de Seguros S.A.

Responder Responder a todos Reenviar

RE: Cotización Prorroga Póliza Salud INPEC

Russi Rodriguez Sonia Patricia [SPRUSSI@mapfre.c...

Para: Sandra Patricia Castiblanco Rodríguez

CC: Oscar Augusto Velasquez Arevalo; Rodrigo Eduardo Burbano Bolaños; Gerarco Augusto Ramirez Rivera; María Victoria Buitrago Chavez; Ricardo Ramirez Vera;

Datos adjuntos: 20191023 Cotización Prórro~1.pdf (301 KB) [Abrir en el explorador]

miércoles, 23 de octubre de 2019 11:14 a.m.

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura. Haz clic aquí para enviar una confirmación.

Mensaje enviado con importancia Alta.

Sandra, buenos días:

De acuerdo a tu solicitud, adjunto cotización de prórroga por el término de 35 días, contados a partir de las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2019 hasta las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2019, de igual manera, te agradezco tener en cuenta que estamos dando aviso de no prórrogas adicionales a esta.

Por lo anterior, quedo atenta a sus comentarios

Cordial saludo,

Sonia Patricia Russi Rodríguez
Suscriptor Senior Seguros Generales
Subdirección de Seguros Generales
Mapfre Colombia
Carrera 14 No. 96-34
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (57 1) 650 3300 Ext. 3640
Cel. 3176369514
sprussi@mapfre.com.co

MAPFRE

PAPERLESS

MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente

De: Sandra Patricia Castiblanco Rodríguez [mailto:Sandra.Castiblanco@JLTCOLOMBIA.COM]
Enviado el: martes, 08 de octubre de 2019 2:47 p. m.
Para: Penagos Gaviria Mercedes Maria <MPENAGO@mapfre.com.co>; Russi Rodriguez Sonia Patricia

MAPFRE COLOMBIA

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2018

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Ciudad

Asunto: **Cotización Prórroga y Aviso de No Prórroga**
Póliza Salud
Licitación Pública No. 02 de 2019

Apreciados señores:

En atención con el asunto, a continuación, presentamos cotización de prórroga para el seguro de salud, por el término de 35 días contados a partir de las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2019 hasta las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2019:

PRIMA	IVA	TOTAL
449.980.120	22.499.006	472.479.126

En caso de aceptación por parte del Instituto, se requiere copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el objeto de expedir el respectivo certificado de prórroga.

Por último, nos permitimos dar aviso de no prórroga de la póliza citada en la referencia, cuya vigencia en caso de aceptar la citada cotización, finalizara a las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido la cláusula vigésima cuarta del contrato suscrito entre las partes:

*VIGÉSIMA CUARTA. - ADICIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN O PRÓRROGA: "**El presente contrato podrá ser modificado, adicionado, prorrogado o terminado de común acuerdo entre las partes, previo el cumplimiento de las formalidades legales para lo cual se suscribirá el documento correspondiente**".* (subrayado y negrilla por fuera de texto)

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO MALAGÓN ACOSTA
Representante Legal
Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
sprussi@mapfre.com.co

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

GESDOC 05-11-2019 09:41
Al Contestar Cite Esto No: 2019IE00220912 Fol:13 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82102-GRUPO DE SERVICIO MILITAR / LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ
DESTINO 8100- DINPE-DIRECCIÓN GENERAL / MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
ASUNTO SOLICITUD PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO 094 DE 2019
OBS SOLICITUD PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO 094 DE 2019

2019IE00220912

8100-DINPE-SUCUC-

Bogotá, D C.,

Teniente Coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Asunto: Solicitud Prórroga y Adición del contrato 094 de 2019

De manera atenta me permito solicitar, autorización para adicionar y prorrogar el Contrato N° 094 de 2019, cuyo **objeto contractual es** "CONTRATAR POLIZA DE SALUD PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESENTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA POLIZA DE VEHIVULOS TODO RIESGO DAÑO MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIVEL NACIONAL." **GRUPO I**. POLIZA DE SALUD AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA. En atención a el concepto emitido por el corredor de seguros del INPEC JLT Valencia & iragorri, en los siguientes términos:

Valor de la adición: $ 472.479.126
Prorroga: Del 15 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas.

La prórroga se estableció hasta el 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas, toda vez que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado No. 2-2019-025316 del 15 de julio de 2019 aprobó la apropiación de vigencias futuras, por lo cual el Instituto a partir del 20/12/2019, dará inicio a la adjudicación de vigencias futuras.

Beneficios de la prorroga y adición:

- Reducción de costos administrativos que se generan en la realización del proceso de contratación, toda vez que para éstos las diferentes dependencias de la Entidad, deben preparar información para suministrar a las aseguradoras, con el fin de que éstas adelanten la evaluación de los riesgos y la determinación de los costos, gestión que conlleva la asignación del personal para estas labores; así como gastos de papelería, publicaciones en diarios, elaboración de actos administrativos.

- Disminución de las gestiones de planeación e implementación de la logística correspondiente a cada una de las actividades que exigen este tipo de proceso, ya que deben participar funcionarios de las diferentes áreas de la Entidad, análisis y respuestas a las aclaraciones requeridas por los oferentes, evaluación de ofertas; Es de advertir que la información y la realización de las actividades

son indispensables para que las aseguradoras puedan llevar a cabo la presentación de la solicitud de respaldo de las ofertas ante los reaseguradores, en caso de requerirlo, toda vez que para la operación de estos contratos y en particular el de la Entidad, por las características de los riesgos y montos asegurables, en determinado momento los proponentes deben acudir al mercado exterior.

- Con la prórroga del programa de seguros, se obtiene y acuerdan términos para mantener durante el periodo contratado las condiciones de coberturas, límites, tasas, cláusulas especiales, en cada vencimiento (prórroga o licitación).

- A este respecto, se pueden referir los eventos como consecuencia de situación Socio-Política de Colombia, como es el caso de los actos mal intencionados a terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga o terrorismo; así como los causados por fenómenos de la naturaleza, tales como terremotos, huracanes, anegaciones, los cuales generan como ha sucedido en los últimos años, incrementos sustanciales en las tasas de las coberturas, además de la restricción del alcance de las coberturas y aun hasta el no otorgamiento de las mismas.

- En los mismos términos, condiciones y tasas, se puede obtener mayores días de cobertura por el saldo del presupuesto vigente.

- Al pactar el precio de transacción para una eventual prorroga, la Entidad, lograría cubrirse de fluctuaciones que se presenten en el mercado reasegurador, los cambios en materia tributaria que puedan incrementar los costos, dadas por condiciones de aspectos políticos, fiscales económicos y riesgos de la naturaleza tanto internos como externos.

- Es de destacar que la póliza actualmente contratada, contempla unas condiciones muy competitivas frente al mercado y que están ajustadas con las necesidades del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, que son difíciles de obtener en el mercado actual.

Por lo anterior, la mejor opción es la de prorrogar por una vigencia de 35 días correspondientes al período comprendido entre el 15-11-19 al 20-12-19 teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Póliza No. 3402612900802 Factura No. 39 comprende del 24 de mayo del 2019 al 15 noviembre de 2019.**

- **Cotización Prorroga Fecha 23 de octubre de 2019 de Mapfre Colombia comprende desde el 15 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 20 de diciembre 2019 a las 00:00 horas.**

De igual manera adicionar el contrato por un valor de $472.479.126, según cotización emitida por la aseguradora la cual se adjunta, para extender la cobertura de la vigencia y seguir aprovechando los beneficios consegu dos con la **UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Cordialmente,

Teniente **LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ**
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Anexo: doce (12) folios

Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez - GRUMI
Fecha de elaboración: 05/11/2019

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8100-DINPE-SUCUC- 20191E00221061

Bogotá D.C,

Doctora
SANDRA PATRICIA CÁRDENAS
Directora Subdirectora Gestión contractual – INPEC
Ciudad.

Asunto: Autorización Prorroga y Adición Contrato No. 094 de 2019

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta que el 15 de noviembre de 2019, se vence el contrato 094 de 2019 **cuyo objeto es** *"CONTRATAR POLIZA DE SALUD PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESENTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA POLIZA DE VEHICULOS TODO RIESGO DAÑO MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIVEL NACIONAL."* ***GRUPO I.*** *POLIZA DE SALUD AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA."* .Me permito indicar que se autoriza **prorroga** correspondiente al período comprendido entre el 15 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas y **adicionar** por un valor de $ 472.479.126.

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Atentamente,

Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Revisado por: José Nemesio Moreno Rodríguez/ Director de Gestión Corporativa – INPEC

Revisó: Te. Lecnel Chaparro Gómez Coordinador Grupo de Servicio Militar (GRUMI)

Sandra Patricia Castiblanco/ JLT Valencia & Iragorry Corredores de Seguros S.A

Elaborado por: Dis. Nelfi Ramírez Suarez / Grupo de servicio Militar

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

82102-SUCUC-GRUMI- 2019IE0022303

Bogotá D.C. 07 de noviembre de 2019

Doctora
SANDRA PATRICIA CÁRDENAS BRICEÑO
Subdirectora Gestión Contractual INPEC
Ciudad

Asunto: Entrega documentos para prorroga y adición del contrato Contrato No. 094 de 2019.

Atento saludo respetada doctora,

Por medio del presente me permito entregar la documentación necesaria para adicionar el contrato 094 de 2019, así:

1. Concepto Prorroga y Adición contrato No. 094 de 2019
2. Aceptación del contratista de la adición al contrato 094 de 2019
3. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal- oficio 2018IE0118439
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Solicitud Traslado Presupuestal y Modificación Prorroga de bienes y servicios vigencia fiscal 2019 No. 2019IE00214750
6. Aprobación modificación Prorroga de bienes y servicios No. 2019IE00215735
7. Solicitud Adición CDP No. 91219 oficio No. 2019IE00216472
8. Certificación de disponibilidad presupuestal modificado
9. Solicitud Concepto Financiero – oficio 2019IE00212435
10. Concepto Financiero No. 2019IE002151336
11. Solicitud de concepto jurídico- oficio 201IE00212512
12. Concepto Jurídico No. 2019IE00214813
13. Solicitud Prorroga y Adición No. 2019IE00220912
14. Autorización de adición contrato 094 de 2019, por parte del ordenador del gasto.

Lo anterior, con el objeto de que se proceda con las acciones pertinentes a la adición del citado contrato cuyo objeto es **cuyo objeto es** *"CONTRATAR POLIZA DE SALUD PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESENTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA POLIZA DE VEHICULOS TODO RIESGO DAÑO MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIVEL NACIONAL."* ***GRUPO I.*** *POLIZA DE SALUD AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA*

Cordialmente,

Teniente **LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ**
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Anexo: veinte (20) folios

Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez - GRUMI
Fecha de elaboracion: 07/11/2019

Calle 26 No. 27 – 48 piso 5 PBX 2347474 Ext. 359
coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

07 NOV 2019
Hora 9:53
Firma
Ext 8 1280.

JLT
Valencia & Iragorri
Corredores de Seguros S.A.

UT JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS
PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Calle 26 No. 27 – 48 Bodega – Administrativa INPEC
Tels: 2870342 - 2347474 Ext 1292

ROSEGUROS
Part of The Howden Broking Group

Bogotá, D.C., Octubre 23 de 2019

JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.
E11009101052 23/10/2019 11:47:02
SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO RODRIGUEZ

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
CALLE 26 NO 27 48 SUR Bogota D.C.
1 Anexos

Teniente
LEONEL CHAPARRO
Supervisor Contrato No. 094 de 2019
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"
Bogotá D.C.

Asunto: CONCEPTO PRÓRROGA Y ADICION CONTRATO No. 094 DE 2019 POLIZA DE SALUD GRUPO AUXILIARES BACHILLERES.

Apreciado Teniente:

En la condición de intermediarios de seguros del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"** que le asiste a la Unión Temporal Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S. A. - Proseguros Corredores de Seguros S.A. en atención a lo solicitado y en razón a que el contrato No. 094 de 2019 vence el 15 de noviembre de 2019 a las 0:00 horas, a continuación nos permitimos presentar nuestro concepto sobre la conveniencia de prorrogar el contrato en comento, contratada con **UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. –MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.,** de conformidad con la **LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2019:**

I. ESTADO ACTUAL DE LA POLIZA DE SALUD GRUPO CONTRATADA

El plazo del contrato No. 094 de 2019 para la póliza de Salud inició desde el 24 de mayo de 2019, hasta el 15 de noviembre de 2019.

1. Este programa, que fue resultado de la **LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2019**, marcó un punto alto de las condiciones de las pólizas contratadas por la entidad, porque además del mejoramiento de las coberturas, se logró reducir el valor en cuanto a primas.

2. Con base en los datos anteriores podemos afirmar, de una parte, que las condiciones de aseguramiento son las mejores que haya obtenido la entidad en los últimos años, y, de otra parte, por el conocimiento que tenemos de las demás entidades del sector, pueden estar dentro de las más favorables.

3. De igual modo, la siniestralidad registrada durante el periodo que va corrido de la **LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2019**, esto es el valor de los siniestros incurridos versus las primas incurridas, es alto, se encuentra en un 75,31% al cierre del 30 de septiembre de 2019.

4. A continuación, presentamos en forma general los datos estadísticos de siniestralidad del actual proceso:

INDICE DE SINIESTRALIDAD

PERIODO	PRIMA NETA	SINIESTROS INCURRIDOS	SINIESTROS PAGADOS	INDICE DE SINIESTRALIDAD
24/05/2019 AL 30/09/2019	$2.130.175.979	$1.610.960.369	$1.604.253.584	75.31%

II. SITUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR

1. El mercado asegurador internacional ha sufrido un fuerte impacto en sus portafolios de inversión (inversiones de respaldo para respaldar sus obligaciones y obtener rendimientos) debido a la crisis económica mundial que se presentó en los años anteriores, sin embargo, ésta ha tenido una tendencia al alza en los últimos días.

2. Los eventos de la naturaleza, como sequías, huracanes, inundaciones y terremotos en diferentes partes del mundo, agravaron aún más la situación.

3. Al reducirse la oferta por parte de los reaseguradores internacionales, los costos y coberturas son más onerosos y más restringidos, por lo cual, a la fecha, muchos asegurados se han visto abocados a pagar costos más elevados de lo que venían pagando y al ver como se disminuyen sus coberturas e inclusive, a observar que no se obtiene propuesta para determinados ramos.

4. En el orden interno, causa preocupación por los (as) pérdidas o daños por actos terroristas que pudiesen suceder en casos futuros de personas o grupos al margen de la ley, que no quieren o no están de acuerdo con la firma de este tratado de paz que realizó el gobierno. Lo anterior hace referencia a, que nos hallamos en un período en el tiempo con un riesgo aumentado de actos mal intencionados de terceros.

Teniendo en cuenta el anterior escenario nuestro concepto es, que las alternativas para continuar con el cubrimiento de Auxiliares del Cuerpo de Custodia y los Reservistas Pendientes por Sanidad y los intereses de la entidad a partir del 15 de noviembre de 2019 son las siguientes:

Primera alternativa:

Las aseguradoras actualmente contratadas podrían mantener las mismas tasas, cláusulas, amparos, condiciones y deducibles obtenidos durante un mercado blando, lo que hace que la Entidad se beneficie prorrogando la póliza, durante el tiempo que demande el proceso de contratación del mismo, y hasta por **87 días;** no obstante y teniendo en cuenta que no se ha estructurado el proceso licitatorio para la contratación de la Póliza de Salud Grupo y la Ley de Garantías, consideramos conveniente que se evalué la posibilidad de prorrogar la Póliza de Salud Grupo de acuerdo con las siguientes alternativas, de acuerdo con lo permitido según Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es decir lo correspondiente al 50% del valor inicialmente contratado representado en SMMLV del 2019, que para el caso que nos ocupa es de:

TOTAL CONTRATADO	UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. –MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
PRIMA	**$ 1.957.413.508**
%	50%
VALOR DEL 50 %	$ 978.706.754,00
SALARIO 2019	$ 828.116,00
EQUIVALENTE EN SMMLV 2019	2363,69483
50% SALARIO MINIMO	1181,847415
EQUIVALENTE EN SMMLV 2019	$ 978.706.754
VR. DISPONIBLE PARA ADICIONAR (LEY 80 ART. 40)	**$ 978.706.754**
VR. CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTE ADICION	**472.479.126**

Prorrogar la vigencia de la póliza actualmente contratada con la **UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. –MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, de conformidad con la LICITACION PUBLICA No.02 DE 2019, hasta por el término que permite la ley y continuar con el beneficio.

Teniendo en cuenta que el respaldo a las aseguradoras establecidas en Colombia lo otorgan los Reaseguradores internacionales y estos se han visto afectados por los diferentes siniestros sucedidos a nivel mundial y nacional, los términos que se obtendrían en una nueva contratación podrían reflejar esta situación aumentado sus contratos, lo que conlleva a un aumento de tasas y eliminación o limitación de coberturas.

En una prórroga se aplicarían los mismos términos y condiciones, mientras que, si se lleva a cabo una licitación, la Entidad estará sometida a los términos y condiciones que ofrezcan los participantes.

III. BENEFICIOS DE LA PRORROGA

- Reducción de costos administrativos que se generan en la realización del proceso de contratación, toda vez que para éstos las diferentes dependencias de la Entidad, deben preparar información para suministrar a las aseguradoras, con el fin de que éstas adelanten la evaluación de los riesgos y la determinación de los costos, gestión que conlleva la asignación del personal para estas labores; así como gastos de papelería, publicaciones en diarios, elaboración de actos administrativos.

- Disminución de las gestiones de planeación e implementación de la logística correspondiente a cada una de las actividades que exigen este tipo de proceso, ya que deben participar funcionarios de las diferentes áreas de la Entidad, análisis y respuestas a las aclaraciones requeridas por los oferentes, evaluación de ofertas; Es de advertir que la información y la realización de las actividades son indispensables para que las aseguradoras puedan llevar a cabo la presentación de la solicitud de respaldo de las ofertas ante los reaseguradores, en caso de requerirlo, toda vez que para la operación de estos contratos y en particular el de la Entidad, por las características de los riesgos y montos asegurables, en determinado momento los proponentes deben acudir al mercado exterior.

- Con la prórroga del programa de seguros, se obtiene y acuerdan términos para mantener durante el periodo contratado las condiciones de coberturas, límites, tasas, cláusulas especiales, en cada vencimiento (prórroga o licitación).

- A este respecto, se pueden referir los eventos como consecuencia de situación Socio-Política de Colombia, como es el caso de los actos mal intencionados a terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga o terrorismo; así como los causados por fenómenos de la naturaleza, tales como terremotos, huracanes, anegaciones, los cuales generan como ha sucedido en los últimos años, incrementos sustanciales en las tasas de las coberturas, además de la restricción del alcance de las coberturas y aun hasta el no otorgamiento de las mismas.

- En los mismos términos, condiciones y tasas, se puede obtener mayores días de cobertura por el saldo del presupuesto vigente.

- Al pactar el precio de transacción para una eventual prorroga, la Entidad, lograría cubrirse de fluctuaciones que se presenten en el mercado reasegurador, los cambios en materia tributaria que puedan incrementar los costos, dadas por condiciones de aspectos políticos, fiscales económicos y riesgos de la naturaleza tanto internos como externos.

- Es de destacar que la póliza actualmente contratada, contempla unas condiciones muy competitivas frente al mercado y que están ajustadas con las necesidades del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"**, que son difíciles de obtener en el mercado actual.

Por lo anterior, consideramos que la mejor opción es la de **prorrogar por una vigencia de 35 días correspondientes al período comprendido entre el 15-11-19 al 20-12-19 teniendo en cuenta lo siguiente:**

- **Póliza No. 3402612900802 Factura No. 39 comprende del 24 de mayo de 2019 al 15 de noviembre de 2019**
- **Cotización Prorroga Fecha 23 de octubre de 2019 de Mapfre Colombia comprende desde 15-11-2019 a las 00:00 horas hasta el 20-12-2019 a las 00:00 horas**

De igual manera adicionar el contrato por un valor de $472.479.126, según cotización emitida por la aseguradora la cual se adjunta, para extender la cobertura de la vigencia y seguir aprovechando los beneficios conseguidos con la **UT MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Quedamos atentos a sus inquietudes o instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO RODRIGUEZ
Ejecutiva de Cuenta INPEC

Anexo 2 folios

Elaboró: GERARDO RAMIREZ RIVERA Ejecutivo de Cuenta U.T. JLT-PROSEGUROS Corredores de Seguros.
Reviso: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO RODRIGUEZ – Ejecutiva de cuenta U.T. JLT-PROSEGUROS Corredores de Seguros S.A.

Responder Responder a todos Reenviar

RE: Cotización Prorroga Póliza Salud INPEC

Russi Rodriguez Sonia Patricia [SPRUSSI@mapfre.c...

Para: Sandra Patricia Castiblanco Rodríguez

CC: Oscar Augusto Velasquez Arevalo; Rodrigo Eduardo Burbano Bolaños; Gerardo Augusto Ramirez Rivera; María Victoria Buitrago Chavez; Ricardo Ramirez Vera;

Datos adjuntos: 20191023 Cotización Prórro~1.pdf (301 KB) [Abrir en el explorador]

miércoles, 23 de octubre de 2019 11:14 a.m.

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura. Haz clic aquí para enviar una confirmación.

Mensaje enviado con importancia Alta.

Sandra, buenos días:

De acuerdo a tu solicitud, adjunto cotización de prórroga por el término de 35 días, contados a partir de las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2019 hasta las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2019, de igual manera, te agradezcc tener en cuenta que estamos dando aviso de no prórrogas adicionales a esta.

Por lo anterior, quedo atenta a sus comentarios

Cordial saludo,

Sonia Patricia Russi Rodríguez
Suscriptor Senior Seguros Generales
Subdirección de Seguros Generales
Mapfre Colombia
Carrera 14 No. 96-34
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (57 1) 650 3300 Ext. 3640
Cel. 3176369514
sprussi@mapfre.com.co

MAPFRE

PAPERLESS

MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente

De: Sandra Patricia Castiblanco Rodríguez [mailto:Sandra.Castiblanco@JLTCOLOMBIA.COM]
Enviado el: martes, 08 de octubre de 2019 2:47 p. m.
Para: Penagos Gaviria Mercedes Maria <MPENAGO@mapfre.com.co>; Russi Rodriguez Sonia Patricia

@MAPFRE

Bogotá D.C , 23 de octubre de 2018

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Ciudad

Asunto: **Cotización Prórroga y Aviso de No Prórroga**
Póliza Salud
Licitación Pública No. 02 de 2019

Apreciados señores:

En atención con el asunto, a continuación, presentamos cotización de prórroga para el seguro de salud, por el término de 35 días contados a partir de las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2019 hasta as 00:00 horas del 20 de diciembre de 2019:

PRIMA	IVA	TOTAL
449.980.120	22.499.006	472.479.126

En caso de aceptación por parte del Instituto, se requiere copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el objeto de expedir el respectivo certificado de prórroga.

Por último, nos permitimos dar aviso de no prórroga de la póliza citada en la referencia, cuya vigencia en caso de aceptar la citada cotización, finalizara a las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido la cláusula vigésima cuarta del contrato suscrito entre las partes:

*VIGÉSIMA CUARTA. - ADICIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN O PRÓRROGA: "**El presente contrato podrá ser modificado, adicionado, prorrogado o terminado de común acuerdo entre las partes, previo el cumplimiento de las formalidades legales para lo cual se suscribirá el documento correspondiente**".* (subrayado y negrilla por fuera de texto)

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO MALAGÓN ACOSTA
Representante Legal
Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
sprussi@mapfre.com.co

INPEC

La justicia es de todos | Minjusticia

8100-DINPE - GUSER

Bogotá. D.C., 22 JUL 2019

GESDOC 18-07-2019 CL:37
Al Contestar Cite Este No: 2019IE00135526 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85001-GRUPO DE SEGUROS GENER... / ALEJANDRA MACIAS PARRA
DESTINO 85001-GRUPO DE PRESUPUESTO / NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
ASUNTO SOLICITUD CDP PARA ADICIONAR Y PRORROG... P.G. PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS
OBS SOLICITUD CDP PARA ADICIONAR Y PRORROG... P.G. PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS
2019IE00135526

Doctora
NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Coordinadora Grupo Presupuesto-INPEC
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud CDP para Adicionar y Prorrogar el Programa General de Seguros INPEC

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para adicionar y prorrogar el Programa General de Seguros hasta el 20 diciembre de 2019 por valor total de setecientos Cincuenta y Siete Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho ($757.779.958) el cual se describe de la siguiente manera:

POLIZA	VENCIMIENTO	VALOR A PAGAR	DIAS A CONTRATAR	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	05-09-2019	$325.317	106	219 DEL 2016	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" que estén bajo su responsabilidad, tenencia, control y custodia y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, a igual que los Auxiliares Bachilleres que prestan servicio militar obligatorio , todos estos ubicados a nivel nacional o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual. Grupo I – Ítem No 1 Ramos Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global Financiero Sector Oficial, Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte de Valores y Todo Riesgo Maquinaria y Equipo, Grupo I Ítem No. 3 Ramo Infidelidad y Riesgos Financieros.	UNION TEMPORAL GENERALI COLOMBIA (HOY HDI SEGUROS) SEGUROS S.A. - AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. - CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.
Todo riesgo transporte de valores	05-09-2019	$394.146	106			
Manejo Global Financiero Sector Oficial	05-09-2019	$100.307.945	106			
Responsabilidad Civil Extracontractual	05-09-2019	$134.750.685	106			
Infidelidad y Riesgos Financieros	05-09-2019	$103.314.477	106			
Salud auxiliares bachilleres	15-11-2019	$414.570.326	35	094 DE 2019	Amparar el riesgo económico derivado de servicios de atención de salud integral hospitalarios y de cirugía entre otros, que demanden los auxiliares bachilleres que prestan el servicio militar obligatorio en el instituto nacional penitenciario y carcelario - INPEC-	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Vida auxiliares bachilleres	13-12-2019	$4.117.062	7	170 DE 2018	Seleccionar a(s) compañía(s) de seguros legalmente autorizadas para	PREVISORA

RECIBIDO
SUBDIRECCION FINANCIERA
PRESUPUESTO
INPEC
22 JUL 2019
Hora 4:10
Firma

					funcionar en el país por la superintendencia financiera de Colombia, con la(s) que se contraten la póliza de vida grupo bajo la cual se amparen a los auxiliares bachilleres del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional que se encuentren al servicio del INPEC, en caso de muerte o accidente que incapacite al auxiliar y de reservistas que se encuentren pendientes por sanidad.	

En atención a lo anterior se solicita la adición y prórroga para unificar el Programa General de Seguros y dar inicio a la contratación de vigencias futuras 2020-2021 aprobadas por el Ministerio de Hacienda mediante radicado: 2-2019-025316.

Atentamente.

Mayor General **WILLIAM E. RUIZ GARZON**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Revisado por José Nemecio Moreno Rodríguez/ Director de Gestión Corporativa – INPEC

Revisado por Te Guillermo Macías/ Coordinador Grupo Seguros

Gerardo Augusto Ramírez/ JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A.

Elaborado por: Ds. Wilson Otálora/ Funcionario Grupo de Seguros
Fecha de elaboración: 18-07-2019
Archivo: /Escritorio/TRDM/

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnparra	NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-09-24-5:41 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	91219	Fecha Registro.	2019-09-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	414.570.326,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	414.570.326,00	Saldo x Comprometer:	414.570.326,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	93719	Fecha Registro:	2019-09-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	414.570.326,00	0,00	414.570.326,00	414.570.326,00	0,00

Objeto:	ADICIONAR EL CTO 94 DE 2019 GRUPO I POLIZA DE SALUD AUXILIARES BACHILLERES DEL CUERPO DE CUSTODIA ATENCION INTEGRAL, HOSPITALARIOS Y DE CIRUGIA ENTRE OTROS, SOLICITUD OF. 2019IE00135526

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8100-DINPE-SUCUC 20191600214790

Bogotá D.C, 25 OCT 2019

Doctor
JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación
INPEC

Asunto: Solicitud traslado presupuestal y modificación programación de bienes y servicios vigencia fiscal 2019

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito solicitar la modificación del programa de bienes y servicios, así como un traslado de presupuesto con el objeto de prorrogar y adicionar el contrato 094 de 2019 póliza salud Auxiliares del Cuerpo de Custodia de la siguiente manera.

BS ITEM	DESCRIPCION	RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
368	Póliza manejo global financiero sector oficial, responsabilidad servidores públicos, infidelidad y riesgos financieros.	A02-02-02-007 REC 10 Seguro Infidelidad y riesgos financieros	N/A	$57.908.800
362	Póliza de Auxiliares Bachilleres	A02-02-02-007 REC10 Servicios de Seguros de Salud y Accidentes	$57.908.800	N/A

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Atentamente,

Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisó: Te. Leonel Chaparro Gomez Coordinador Grupo de Servicio Militar (GRUMI)
Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez - GRUMI
Fecha de elaboración: 25/10/2019

Calle 26 No. 27 – 48 piso 5 PBX 2347474 Ext. 359
coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
INPEC
27 OCT 2019
Hora: 9:00
Firma: 0416

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8110-OFPLA-GUPRO

GESDOC 29-10-2019 08:09
Al Contestar Cite Este No: 2019IE00215735 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8110*-OFICINA ASESORA DE PLANEACION OFPLA / JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
DESTINO 8200*-DICUV DIRECCION DE CUSTODIA Y VIGILANCIA / MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
ASUNTO RESPUESTA
OBS MODIFICACIÓN PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2019
2019IE00215735

Bogotá, D.C., octubre 28 de 2019

GRUM1

Teniente Coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Director General (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Ciudad

Asunto: Modificación Programación de Bienes y Servicios y Plan Anual de Adquisiciones 2019

Con toda atención, me permito dar respuesta a su solicitud 8100-DINPE-SUCUC-2019IE00214750 de octubre 25, mediante la cual solicita reducir el Bsítem 368 "Póliza Manejo Global Financiero Sector Oficial. Responsabilidad servidores públicos, infidelicad y riesgos financieros" en $57.908.800 y adicionarlos al Bsítem 362 "Póliza salud auxiliares bachilleres", está solicitud se aprueba y se verá reflejada en la próxima modificación de la programación de bienes y servicios y Plan Anual de Adquisiciones, así:

BS ITEM	Rubro	Descripción	Crédito	Contra crédito	Valor Apropiación final	Dependencia responsable
368	A-02-02-02-007 Rec 10 Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	Póliza Manejo Global Financiero Sector Oficial. Responsabilidad servidores públicos, infidelidad y riesgos financieros		$57.908 800	**$168.876.607**	Dirección Gestión Corporativa
362	A-02-02-02-007 Rec 10 Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	Póliza salud auxiliares bachilleres	$57.908.800		**$4.108.853.131**	Dirección Gestión Corporativa

Atentamente,

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Recibido: JAR
Fecha: 29-10-19 Hora:

C.C. Dr. José Nemesio Moreno Rodríguez, Director de Gestión Corporativa
C.C. Dra. Sandra Patricia Cárdenas Briceño, Subdirectora de Gestión Contractual

Revisado: Ing Javier Vega Pulido
Elaborado: Viviana Calderón Valencia
Octubre 29 de 2019
vigencia2019/Oficios/19-2019IE00215735 DINPE Mod Prog Bb y Ss y PAA Bsítem 362 y 368

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

85009-GUSER

Bogotá. D.C., 15 octubre de 2019

Doctora
SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO
Ejecutivo de Cuenta JLT Valencia & Iragorri
Corredores de Seguros S.A.
Bogotá

Asunto: Solicitud adición y prorroga Contrato N° 094 de 2019 de Salud A.C.C y Contrato N° 170 de Vida A.C.C

Cordial saludo.

De manera atenta me permito solicitar cotización para adición y prórroga del Contrato N° 094 de 2019 de Salud Auxiliares del Cuerpo de Custodia y Contrato N° 170 de Vida Auxiliares del Cuerpo de Custodia para ser prorrogados hasta el 20 diciembre de 2019 los cuales harán empalme con la nueva contratación del Programa General de Seguros del INPEC.

En atención a lo anterior se hace necesario con anticipación la cotización para realizar los respectivos trámites contractuales a los que haya lugar.

Atentamente,

Teniente **GUILLERMO ALEXANDER MACÍAS PARDO**
Coordinador Grupo de Seguros

Elaborado por: Ds Wilson Otálora / Grupo Seguros
Fecha de elaboración: 15/10/2019

JLT
Magaly Buitrago
11:09 AM
16-10-2019

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

GESDOC 24-10-2019 09:10
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00212512 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82102-GRUM GRUPO DE SERVICIO MILITAR / LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ
DESTINO 8520-SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / SANDRA PATRICIA CARDENAS BRICEÑO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO 094 DE 2019
OBS SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO 094 DE 2019 GRUPO AUXILIARES CUERPO DE CUSTODIA
2019IE00212512

82102-SUCUC-GRUMI-

Bogotá D.C, 24 de octubre de 2019

Doctora
SANDRA PATRICIA CARDENAS BRICEÑO
Subdirector Gestión Contractual INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto jurídico prorroga y adición del ccntrato 094 de 2019 grupo Auxiliares Cuerpo de Custodia.

Respetadc Doctor,

De manera atenta me permito solicitar, expedición concepto jurídico para prorrogar y adicionar el contrato 094 de 2019, cuyo **objeto contractual es** "CONTRATAR POLIZA DE SALUD PARA LOS AUCILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESENTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA POLIZA DE VEHIVULOS TODO RIESGO DAÑO MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIVEL NACIONAL." **GRUPO I.** POLIZA DE SALUD AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA. En atención al concepto emitido por el corredor de seguros del INPEC JLT Valencia & iragorri, en los siguientes términos:

Valor de la adición: $ 472.479.126
Prorroga: Del 15 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas.

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Cordialmente,

Teniente **LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ**
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Anexo: siete (07) folios

Elaborado por: Ds Nelfi Ramírez Suarez - GRUMI
Fecha de elaboración: 24/10/2019

Calle 26 No. 27 – 48 piso 5 PBX 2347474 Ext. 359
coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

24 OCT 2019
Hora 3:03 pm
Firma

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8520-SUGEC- 2019IE00214813

Bogotá, 28 OCT 2019

Teniente
LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ
Coordinador Grupo de Servicio Militar INPEC
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado 82102 – SUCJC – GRUMI - 2019IE00212512. Solicitud Concepto jurídico prórroga y adición del contrato 094 de 2019 grupo Auxiliares Cuerpo de Custodia.

En atención a lo solicitado mediante radicado de la referencia de fecha 24 de octubre de 2019, en el que señala:

> *"... De manera atenta me permito solicitar concepto jurídico para prorrogar y adicionar el contrato 094 de 2019, cuyo* ***objeto contractual es*** *"CONTRATAR PÓLIZA DE SALUD PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESENTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS TODO RIESGO DAÑO MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIVEL NACIONAL."* ***Grupo I.*** *póliza de salud auxiliares del cuerpo de custodia. En atención al concepto emitido por el corredor de seguros del INPEC JLT Valencia & Iragorri, en los siguientes términos:*
>
> ***Valor de la adición:*** *$472.479.126.*
> ***Prórroga:*** *Del 15 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas..."*
>
> *(...)*

Con fundamento en la justificación presentada, me permito conceptuar en los siguientes términos:

Que en virtud de los incisos 2 y 3 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

Que en virtud del inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

De conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la prórroga No. 1 y adición No. 1 del Contrato N° 094 de 2019.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA CARDENAS BRICEÑO
Subdirectora de Gestión Contractual

Revisado: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Coordinadora Grupo de Contratación
Elaborado: Heliodoro Manrique Manrique - Abogado Grupo de Contratación

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

82102-SUCUC-GRUMI-

GESDOC 24-10-2019 07:47
Al Contestar Cite Este No: 2019IE00212435 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82102-GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ
DESTINO 8500*-DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / JOSE NEMECIO MORENO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PRORROGA PÓLIZA SALUD GRUPO AUXILIARES
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PRORROGA PÓLIZA SALUD GRUPO AUXILIARES CUERPO DE CUSTODIA.
2019IE00212435

Bogotá D.C, 24 de octubre de 2019

Doctor
JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
Director Gestión Corporativa INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto financiero prorroga y adición del contrato 094 de 2019 grupo Auxiliares Cuerpo de Custodia.

Respetado Doctor,

En atención al asunto de la referencia, me permito adjuntar análisis técnico que nos presenta el corredor de seguros de la entidad y cotización prorroga de salud por parte de Mapfre, para que por favor se emita el concepto financiero de la viabilidad de llevar a cabo adición y prórroga para la próxima vigencia al contrato 094 de 2019, cuyo objeto es el cubrimiento de la póliza de salud de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia de la entidad.

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Cordialmente,

Teniente **LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ**
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Anexo: siete (07) folios

Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez - GRUMI
Fecha de elaboración: 24/10/2019

RECIBIDO
SUBDIRECCION FINANCIERA
CONTABILIDAD
INPEC
24 OCT 2019
Hora 8:53 AM
Firma

Calle 26 No. 27 – 48 piso 5 PBX 2347474 Ext. 359
coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

85001-DIGEC-GOCON-
Bogotá D.C., 28 de octubre de 2019

GESDOC 28-10-2019 11:42
Al Contestar Cite Este No. 2019IE00215133 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85001-GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
DESTINO 82102-GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ
ASUNTO CONCEPTO
OBS CONCEPTO FINANCIERO PARA ADICION CTO 094 DE 2019 POZA SALUD GRUPO AUXILIARES BACHILLERES

2019IE00215133

Teniente
LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ
Coordinador Grupo Servicio Militar
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad.

Asunto: Respuesta oficio solicitud concepto financiero adición y prorroga contrato 094/2019 Grupo Auxiliares Bachilleres

Respetado Teniente:

De acuerdo con el oficio del asunto, me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para adición y prorroga el contrato No. 094 de 2019, cuyo objeto es "**CONTRATAR POLIZA DE SALUD GRUPO AUXILIARES BACHILLERES",** en el sentido que la adición es viable financieramente hasta el 50% del valor del contrato inicial, en las mismas condiciones y objeto, siempre y cuando se cuente con el certificado de disponibilidad y el contrato este en ejecución.

De igual manera en relación con el tratamiento de los impuestos; estos se deben aplicar tal como se estableció para el proceso en mención.

Cordialmente,

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinador Grupo Contable

VoBo José Nemesio Medina Rodríguez
Revisado por: Ana Cristina Diaz Martinez
Elaborado por: Jacqueline Torres
Fecha: 28/10/2019
Archivo: Concepto financiero adición CTO. 094/19 Póliza salud bachilleres

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

GESDOC 29-10-2019 15:02
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00216472 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82102-GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / LEONEL FERNANDO CHAPARRO GOMEZ
DESTINO 85004-GRUPO DE PRESUPUESTO / NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
ASUNTO SOLICITUD ADICIÓN CDP N° 91219 PRORROGA Y ADICIÓN PÓLIZA SALUD AUXILIARES
OBS SOLICITUD ADICIÓN CDP N° 91219 PRORROGA Y ADICIÓN PÓLIZA SALUD AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA
2019IE00216472

8100-DINPE-SUCUC-
Bogotá, D.C.,
05 NOV 2019

Doctor
NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Coordinadora Grupo Presupuesto-INPEC
Calle 26 No 27 - 48
Bogotá

Asunto: Solicitud Adición CDP N° 91219 Prorroga y adición póliza salud auxiliares del cuerpo de custodia

Cordial Saludo,

De manera atenta y teniendo en cuenta oficio No.2019IE00215735 de la oficina de Asesora de Planeación, me permito solicitar la siguiente reducción y adición a CDP así:

REDUCCION CDP			
N° CDP	**SALDO LIBRE DE AFECTACION DEL CDP**	**VALOR A REDUCIR**	**VALOR TOTAL**
82719	$93.434.733	$57.908.800	$ 35.525.933

ADICION CDP			
N° CDP	**VALOR**	**VALOR ADICION**	**VALOR TOTAL**
91219	$414.570.326,00	$57.908.800	$472.479.126

Lo anterior, para hacer prorroga y adición al contrato No. 094 de 2019 póliza de salud Auxiliares del Cuerpo de Custodia, del 15 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 20 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas cuyo "**objeto contractual es** *"CONTRATAR POLIZA DE SALUD PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESENTAN EL SERVICIO MILITAR A NIVEL NACIONAL Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, AL IGUAL QUE LA POLIZA DE VEHICULOS TODO RIESGO DAÑO MATERIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIVEL NACIONAL."* ***GRUPO I. POLIZA DE SALUD AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA."***

Atentamente.

Teniente Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Revisado por: José Nemesio Moreno Rodríguez/ Director de Gestión Corporativa – INPEC

Revisó: Te. Leonel Chaparro Gómez Coordinador Grupo de Servicio Militar (GRUMI)

Sandra Patricia Castiblanco/ JL Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A

Anexo: un (01) folio oficio No.2019IE00215735
Elaborado por: Ds. Nelfi Ramírez Suarez/ Funcionario Grupo de Servicio Militar
Fecha de elaboración: 29/10/2019

RECIBIDO
SUBDIRECCION FINANCIERA
PRESUPUESTO
INPEC
05 NOV 2019
Hora 9:05
Firma

Calle 26 No. 27 – 48 piso 5 PBX 2347474 Ext. 359
coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpdrodrig	PABLO DE LA CRUZ RODRIGUEZ URREA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-11-05-10:29 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	91219	**Fecha Registro:**	2019-09-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial.	414.570.326,00	**Valor Total Operaciones:**	57.908.800,00		**Valor Actual.:**	472.479.126,00	**Saldo x Comprometer:**	472.479.126,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	93719	**Fecha Registro:**	2019-09-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	Nación	10	CSF	2019-11-05	414.570.326,00	57.908.800,00			
					Total:	414.570.326,00	57.908.800,00	472.479.126,00	472.479.126,00	0,00

Objeto:	ADICIONAR EL CTO 94 DE 2019 GRUPO I POLIZA DE SALUD AUXILIARES BACHILLERES DEL CUERPO DE CUSTODIA ATENCION INTEGRAL, HOSPITALARIOS Y DE CIRUGIA ENTRE OTROS, SOLICITUD OF. 2019IE00135526

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
C.C. No. 52.162.009
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO